



Universidad Nacional "Hermilio Valdizán" Huánuco
28 NOV. 2016

TRANSCRIPCIÓN
En la presente se ha expedido Resolución siguiente

RESOLUCIÓN N° 0887-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 24 de noviembre de 2016

Visto los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 01364-2016-UNHEVAL-CUI, del 17.JUN.2016, se aprobó el contrato, por la modalidad de locación de servicios, de los coordinadores del campo clínico de la Facultad de Obstetricia;

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Oficio N° 087-2016-UNHEVAL-FOBST.D, de fecha 08.NOV.2016, solicita al Rector la rectificación de designación de coordinadora de Internado y Externado en Obstetricia de la sede hospitalaria de Tocache con fines de pago, debiendo ser la Obsta. Essy Paola PEREZ SANTILLAN en lugar de Maritza Rosas Mallqui;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 0146-2016-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 11.NOV.2016, en atención al Proveído N° 2157-2016-UNHEVAL-R, opina que se debe disponer la modificación de la precitada Resolución;

Que en la sesión extraordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 17.NOV.2016, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó modificar, en parte, la Resolución N° 01364-2016-UNHEVAL-CUI, del 17.JUN.2016, que aprobó el contrato, por la modalidad de locación de servicios, de los coordinadores del campo clínico de la Facultad de Obstetricia, por el monto mensual para cada uno de S/. 750.00 soles, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, del 04 de abril al 31 de diciembre de 2016, en lo que respecta a la Coordinación del Hospital Rural de Tocache, aprobando el contrato de la Obst. Essy Paola Perez Santillan, en reemplazo de Obst. Martiza Rosas Mallqui, conforme a la propuesta de la Facultad de Obstetricia, mediante la Resolución N° 024-2016-UNHEVAL/FOBST-CFI, del 15.ABR.2016.

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 270-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

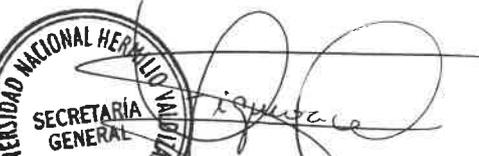
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **MODIFICAR**, en parte, la Resolución N° 01364-2016-UNHEVAL-CUI, del 17.JUN.2016, que aprobó el contrato, por la modalidad de locación de servicios, de los coordinadores del campo clínico de la Facultad de Obstetricia, por el monto mensual para cada uno de S/. 750.00 soles, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, del 04 de abril al 31 de diciembre de 2016, en lo que respecta a la Coordinación del Hospital Rural de Tocache, **aprobando** el contrato de la **Obst. Essy Paola Perez Santillan**, en reemplazo de **Obst. Martiza Rosas Mallqui**, conforme a la propuesta de la Facultad de Obstetricia, mediante la Resolución N° 024-2016-UNHEVAL/FOBST-CFI, del 15.ABR.2016, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás órganos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Arnaldo M. SANTOS MIRAVAL
RECTOR


SECRETARIA GENERAL
Abog. Karysely Karin FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución
Rectorado-VRACad-VRInv-AL OCI-
DCPYP-JPPTO-JPLAN-DOGA-
RH-UEC-File-UR.OC.
OT.OL-FOBST-Interesados
Archivo